

GUANO DE LAS ISLAS

SEGMENTO SOCIAL Y SOCIAL DZ

Pequeños agricultores asociados o independientes
con predios no mayor a 10 hectáreas.

¿QUIÉNES PUEDEN COMPRAR?

PRECIO:

1. SEGMENTO SOCIAL:

✓ Para compras mayores
a 5 TM ó 100 sacos:

1 saco de 50 kg = S/47.50

1 TM = S/950.00

Los trámites se realizan en la
sede central y la distribución en
nuestros 3 almacenes ubicados
en Pisco, Barranca y Trujillo.

2. SEGMENTO SOCIAL DZ:

✓ Para compras menores
a 5 TM ó 100 sacos:

1 saco de 50 kg = S/50.00

1 TM = S/1000.00

Los trámites y la distribución se realizan
en nuestras 19 Direcciones Zonales
y 23 almacenes en todo el Perú.

- Pequeños agricultores asociados e independientes con predios hasta 10 hectáreas.
- Comunidades nativas y campesinas que utilizan el guano de las islas para sus proyectos de desarrollo productivo.
- Juntas de agricultores: juntas de usuarios, comisiones de regantes que requieren el guano para sus asociados en sus respectivos ámbitos de intervención.
- Asociaciones de agricultores o productores, centrales y cooperativas agrícolas que hagan llegar el guano de las islas a sus pequeños agricultores asociados.
- Entidades del Estado: gobiernos regionales y locales cuyos proyectos benefician a los pequeños productores.
- Proyectos y Programas del Estado que ejecutan sus proyectos en alianza con los pequeños productores agrarios.
- Entidades de cooperación internacional: organizaciones sin fines de lucro y organizaciones religiosas cuya actividad o proyecto esté relacionada con el apoyo a los pequeños productores agrarios.



REQUISITOS

❖ **AGRICULTOR INDIVIDUAL, cualquiera de los siguientes documentos:**

- ✎ Certificado o constancia de agricultor y/o productor agrícola otorgado por la dirección regional, agencia u oficina agraria, autoridad competente del sector o autoridad local designada por norma legal. En la constancia se debe indicar: área, ubicación y cultivo(s) que se están manejando en el predio.
- ✎ Recibo de pago por uso de agua de riego.
- ✎ Copia de contrato, convenio y/o planes de negocios vigentes con instituciones del Estado.

❖ **AGRICULTORES ASOCIADOS, cualquiera de los siguientes documentos:**

- ✎ Acreditación o constancia de la organización a la que pertenecen debidamente firmada por el presidente o representante legal de la misma.
- ✎ Recibo de pago por uso de agua de riego, emitido por la autoridad competente.

❖ **ORGANIZACIONES**

(Asociaciones, cooperativas, comunidades campesinas, comunidades nativas, junta de agricultores y entidades del estado, proyectos, programas y entidades de cooperación internacional)

- ✎ Acreditación o constancia de la organización a la que pertenecen debidamente firmada por el presidente o representante legal de la misma.
- ✎ Relación de agricultores beneficiarios en el formato proporcionado por Agro Rural, debidamente firmado por el presidente de la organización y por cualquier autoridad competente de la zona.

MAYOR INFORMACIÓN

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL

- 📍 Av. República de Chile N° 350 - Jesús María
- 🌐 [//www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)
- ✉ E-mail: guano_isla@agrorural.gob.pe
- 📞 T: (01) 205-8030 anexo: 4170



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



EL PERÚ PRIMERO